



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-004754

Res. 3454/2023

Montevideo, 7 de agosto de 2023.

VISTO: La solicitud de aprobación del Programa de Educación Media Tecnológica – Orientación Desarrollo de Aplicaciones Web - Finest (079), Plan 2014, elevado por la Dirección Técnica de Gestión Académica – Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular;

RESULTANDO: que el mismo fue elaborado por el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular, el Programa de Educación Media, Inspección Coordinadora Área/Asignatura (Informática), Representante de la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente del curso Finest Desarrollo de Aplicaciones, Prof. Diego GUTIÉRREZ y representantes de ÁNIMA;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar los Programas de Asignaturas mencionados ut-supra, los cuales lucen de fs. 3 a 104;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 60 y 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

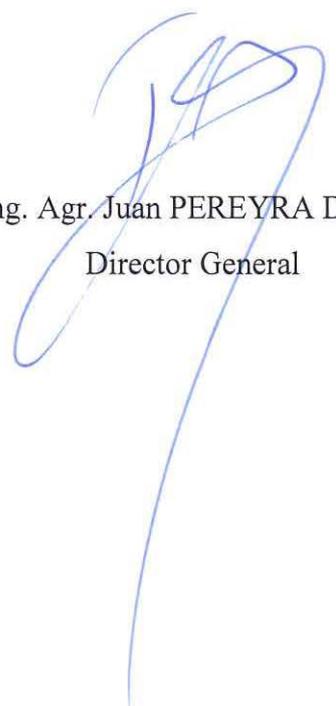
- 1) Aprobar el Programa de Educación Media Tecnológica – Orientación Desarrollo de Aplicaciones Web – Finest (079), Plan 2014, que luce de fs. 3 a 104 de estos obrados.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente, a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General